Quienes tengan deudas de ABL y Patentes en la Ciudad de Buenos Aires podrán cancelarlas al contado con 100% de condonación de intereses, o en hasta 12 cuotas con 50 % de condonación y sin interés de financiación.

La medida que implementará la Ciudad, a través de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), estará disponible hasta el 31 de diciembre de 2026.

“Además de la baja histórica de patentes, a partir de ahora las familias porteñas con deuda de ABL y patentes tendrán nuevas herramientas para ponerse al día. Siempre me van a encontrar del lado de la clase media que se esfuerza, trabaja y quiere salir adelante”, sostuvo el Jefe de Gobierno, Jorge Macri.

El plan de facilidades alcanza a deudas vencidas antes del 1° de octubre de 2026 que se encuentren en instancia administrativa y por hasta $5.940.000 por partida o dominio y por impuesto. El tope se calcula sobre la deuda original, sin contar los intereses.

Los contribuyentes podrán elegir entre dos modalidades, ambas con pago por débito automático:

- Pago al contado: condonación del 100% de los intereses resarcitorios.
- Hasta 12 cuotas: condonación del 50% de los intereses resarcitorios y sin interés de financiación.

Cómo adherirse

El trámite es simple y se realiza 100% online desde el Portal del Contribuyente de AGIP:

- Ingresar al Portal del Contribuyente desde www.agip.gob.ar y elegir “Planes de Facilidades”.
- Seleccionar el impuesto.
- Revisar la deuda, elegir la modalidad de pago y validar los datos.
- Informar el CBU de la cuenta desde la que se debitarán los pagos.
- Para completar la adhesión es necesario contar con Domicilio Fiscal Electrónico.

Esta nueva línea se suma a las medidas que AGIP viene implementando para simplificar gestiones y generar alternativas que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributarias.

Más información y tutorial: www.agip.gob.ar/regularizatudeuda